

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

30 *ORDEN 2506/2014, de 31 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso académico 2013-2014.*

Mediante la Orden 2010/2014, de 17 de junio, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (en adelante la Consejería), aprobó las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Artes Plásticas y Diseño que han de convocarse anualmente en la Comunidad de Madrid.

Asimismo, la Consejería, mediante la citada Orden, convocó los premios correspondientes al año académico 2013-2014.

Una vez desarrollada la fase inicial correspondiente a la mencionada convocatoria, y publicada la propuesta definitiva de cada uno de los Premios, procede adjudicarlos mediante Orden, de conformidad con el artículo 12 de la citada Orden.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo 1

Adjudicación de Premios

Por la presente Orden se adjudican los Premios Extraordinarios de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso 2013-2014 en la Comunidad de Madrid a los alumnos relacionados en el Anexo de esta Orden.

Artículo 2

Diploma acreditativo

Los alumnos que han obtenido el Premio Extraordinario de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad de Madrid, correspondiente al curso académico 2013-2014, recibirán un diploma acreditativo de tal distinción, en el que figurarán la familia profesional artística por la que participaron, el ciclo formativo perteneciente a la misma en el que titularon y el año de convocatoria 2013-2014.

Artículo 3

Ceremonia de entrega de los Premios

La Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial hará pública la fecha, hora y lugar de la ceremonia de entrega de los Premios.

Artículo 4

Recursos

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el propio órgano que la ha dictado, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, computados tanto este como aquel a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, a 31 de julio de 2014.

La Consejera de Educación, Juventud y Deporte,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

ANEXO

ALUMNOS GALARDONADOS EN LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO
DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2013-2014

ALUMNO/A	FAMILIA PROFESIONAL ARTÍSTICA POR LA QUE PARTICIPA	CICLO FORMATIVO EN EL QUE TITULÓ	CENTRO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DONDE TERMINÓ SUS ESTUDIOS
Alcoceba López-Araquistain, María del Brezo	Artes Aplicadas a la Indumentaria	Ciclo Formativo de Grado Superior de Modelismo de Indumentaria	Escuela de Arte 10
Frutos Lafuente, María de	Artes Aplicadas a la Escultura	Ciclo Formativo de Grado Superior de Artes Aplicadas a la Madera	Escuela de Arte "La Palma"
Amorós Rivero, Ramón	Diseño Gráfico	Ciclo Formativo de Grado Superior de Ilustración	Escuela de Arte 10

(03/26.332/14)

